

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Durante años se han fabricado piezas semielaboradas sin que estas conllevaran marcado alguno ya que no estaban terminadas y eran inútiles para su destino final.

Sin embargo, ante la falta de publicidad de las instrucciones y directrices de la ICAE, la industria no tuvo conocimiento de que estaba infringiendo las instrucciones y directrices de la ICAE, que en su reunión de 28 de julio de 2010, acordó que las transferencias de piezas de armas de fuego en estado de semielaboración "a efectos de pertinente control por parte de la Guardia Civil, resulta necesario que sobre las mismas se realice un marcado específico".

Esta interpretación significa de facto una modificación del Reglamento de Armas por lo que se formulan las siguientes preguntas para su respuesta por escrito:

1. ¿Cómo puede conocer la industria de este tipo de resoluciones que carecen de publicidad?
2. ¿Por qué es posible que sólo cuando se solicita la autorización de transferencia se paralice la misma por decisión de la CIPAE y sin conocimiento previo de la industria?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de diciembre de 2017.


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-I-smg-101